

PROPUESTAS DE ACUERDOS A ADOPTAR EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ENTIDAD “URBAS GRUPO FINANCIERO S.A.” CONVOCADA PARA LOS PRÓXIMOS DÍAS 29 y 30 DE DICIEMBRE DE 2023.

A continuación, se expone el texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para los próximos días 29 y 30 de diciembre de 2023.

Punto Primero del Orden del Día:

Por el Sr. Presidente se propone dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta General de fecha 4 de agosto de 2023, en el punto Cuarto del Orden del Día, al no haberse formalizado el nombramiento de auditores aprobado, y no haberse producido la aceptación por parte la firma nombrada, y todo ello por la posible existencia de un conflicto de intereses de dicha firma al ser esta administrador concursal Abengoa, en cuyo proceso de adjudicación participó Urbas.

Como consecuencia de ello, se acuerda proceder al nombramiento como Auditores de Cuentas para ejercer la auditoria de las cuentas anuales de la compañía correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025, así como de las cuentas consolidadas de la compañía correspondientes a los mencionados ejercicios, de la firma EUROPEAN TAX LAW GLOBAL AUDIT ASSURANCE, S.L., domiciliada en Madrid C/ Núñez de Balboa, nº 35A 2ª planta, con C.I.F. B-47774914; inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S2500.

Igualmente se proponer proceder al nombramiento como Auditor Suplente para ejercer la auditoria de las cuentas anuales de la compañía correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025, así como de las cuentas consolidadas de la compañía correspondientes a los mencionados ejercicios, a la firma SW AUDITORES ESPAÑA, S.L.P. domiciliada en Pº De La Castellana, 137 Planta 17, 28046 (Madrid). La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1620.

Dicho nombramiento se lleva a cabo de conformidad con la propuesta realizada por el Consejo de Administración en línea con las recomendaciones de gobierno corporativo en materia de rotación del auditor externo, y a propuesta de la comisión de auditoría.

Punto Segundo del Orden del Día:

Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución en su comisión delegada y/o en cualesquiera Consejeros con facultades delegadas, total o parcialmente, que estime pertinente, las más amplias facultades que en derecho sean necesarias para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los anteriores acuerdos, concediéndole igualmente, facultades para la subsanación y complemento de los mismos en todo lo que fuera preciso, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo subsanar omisiones o defectos de dichos acuerdos, señalados por cualquiera autoridades, funcionarios u organismos, quedando también facultado para adoptar cuantos acuerdos y otorgar cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o convenientes para la adaptación de los precedentes acuerdos a la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil o, en general, de cualesquiera otras autoridades, funcionarios o instituciones competentes.

Punto Tercero del Orden del Día:

Lectura y aprobación del acta de la Junta.